

## Resolución Rectoral n.º 0197-2014-UNAP Iquitos, 27 de enero de 2014

## VISTO:

El Oficio n.º 0057-2014-Dir/EPG-UNAP, presentado el 16 de enero de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre contrato de docente para dictado de curso;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector el contrato por servicios profesionales de doña María Esther Felices Mendoza, para desarrollar el curso de "Derecho Procesal Penal" para los estudiantes del programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales – III promoción", programado del 10 de enero al 02 de febrero de 2014;

Que, el proceso de contrato de docentes se realiza a propuesta de los coordinadores de las maestrías sin proceso de concurso, por no contar con la adecuación del Reglamento de Concurso de Docentes para el desarrollo de asignaturas en los programas de maestrías, doctorado y de segunda especialización, de conformidad con lo consignado en el Oficio n.º 0144-2012-D-EPG-UNAP, del 16 de febrero de 2012;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley n.º 30144 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar los servicios profesionales de doña María Esther Felices Mendoza, para desarrollar el curso de "Derecho Procesal Penal" para los estudiantes del programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales – III promoción", programado del 10 de enero al 02 de febrero de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a doña María Esther Felices Mendoza, la suma de S/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles), por concepto de servicios profesionales.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Establecer que previo al otorgamiento de los honorarios profesionales, la profesional antes mencionada deberá presentar copia fotostática del acta de nota final de la asignatura a su cargo en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO .- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 de la Escuela de Postgrado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Antonio Pasquel Ruiz RECTOR

> Maria Isabel Maury Laura SECRETARIA GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRAD,EPG,OGA,OGP,OCI,Abast,,Cont,Tes,Upp,Int, Archivo(4) mpc.